

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11190 HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario judicial, Jdo. Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, anuncia:

1. Que en la Sección V Convenio 0000133/2011, en el que figura como concursado Agustín Clemente Quílez, se ha dictado el día 18 de marzo de 2014, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por el concursado y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 21 de febrero de 2014.

El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

2. La misma resolución ha acordado la aprobación del convenio propuesto por Agustín Clemente Quílez y el cese de los administradores concursales en su cargo, con la obligación de rendir cuentas en el plazo de un mes.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 19 de marzo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140013218-1